

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en el expediente sobre consignación de cantidad, instado por «Productos Pirelli, S. A.», ha dictado la siguiente y literal

«Providencia: Juez, señor G. Román.—Barcelona, once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Unase el anterior escrito y documentos que se acompañan a los autos de su razón, teniéndose por cumplido al Procurador don Rafael Suqué y de Espona, con lo acordado en providencia de dieciocho de septiembre último. Se tiene por instadas actuaciones de consignación de cantidad importe de tres mil doscientas veinticuatro obligaciones hipotecarias al portador, de «Nacional Pirelli, S. A.», fábrica «Española de Neumáticos», absorbida y continuada por «Productos Pirelli, S. A.», y últimos cupones vencidos correspondientes a las mismas, cuya consignación se verifica por haber sido amortizadas tales obligaciones y desconocerse la identidad de sus tenedores, quienes tampoco han reclamado su pago; teniéndose asimismo por solicitada la cancelación de la inscripción hipotecaria que pesa sobre la finca que se reseña en el escrito inicial con el número siete bis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al folio 182 vto. del tomo 291, libro 70 de Manresa, finca número 4.083 duplicado, inscripción novena. Y ante todo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria y artículos 1.176 y siguientes del Código Civil, hágase saber la consignación efectuada a los ignorados tenedores de aquellas obligaciones hipotecarias y de dichos cupones, y, en general, a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada, ofreciéndoles, a la vez, el importe de dichos títulos, bajo apercibimiento que de no comparecer, ni hacerse manifestación en contrario, se resolverá lo que proceda acerca de la pretensión deducida por la parte instante, y a tal efecto hágase dos llamamientos por edictos, que se publicarán, por tiempo de dos meses cada uno, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y Diario de Barcelona de Avisos y Noticias, y se fijarán en el sitio público de costumbre, insertándose en ellos el presente proveído y la relación de los títulos en cuestión, expidiéndose al efecto los despachos necesarios.

Lo mandó y firma el señor Juez.—Doy fe: G. Román.—Ante mí: Arturo Nieto (rubricados).»

La relación de los títulos es la siguiente:

3.224 obligaciones hipotecarias al portador de «Nacional Pirelli, Sociedad Anónima Española de Neumáticos», emisión de 21 de junio de 1952, valor nominal de 500 pesetas cada una al 6 por 100 de interés anual, amortizadas en la siguiente forma:

En 20 de junio de 1961 fué amortizada la de número 20.011, por la que se ofrece y se consigna, tras haberse descontado los impuestos correspondientes a cargo del obligacionista la suma de 492,60 pesetas de capital más 5,35 pesetas por el cupón vencimiento 1 de julio de 1961, último que quedaba por satisfacer, y una vez deduci-

dos los impuestos a cargo del obligacionista.

En 17 de junio de 1963 fueron amortizadas las obligaciones números 3.231 al 3.232, 8.546 al 8.550, 8.661 al 8.665, 9.626 al 9.630, 10.501, 29.787 al 29.790, 30.516 al 30.520, 30.531 al 30.534, 32.681 al 32.684, 35.866 al 35.870, 40.819 al 40.820, 41.031, 42.316 al 42.320, 43.031 al 43.035, por las que se ofrece y se consigna, tras haber descontado los impuestos correspondientes a cargo del obligacionista la suma de 492,60 pesetas de capital por cada obligación, más 5,35 pesetas por el cupón de vencimiento 1 de julio de 1963, último que quedaba por satisfacer, y una vez deducidos los impuestos a cargo del obligacionista.

Y finalmente, en 30 de mayo de 1964, fueron amortizadas las obligaciones números 171 a 205, 216, 832 a 845, 851 a 881, 1.105 a 1.106, 1.176, 1.196 a 1.200, 1.249 a 1.260, 1.357 a 1.375, 1.503 a 1.515, 2.041 a 2.045, 2.281 a 2.285, 2.291 a 2.295, 2.597 a 2.600, 2.611 a 2.625, 2.631 a 2.635, 2.702 a 2.705, 2.711 a 2.716, 2.781, 3.241 a 3.245, 3.406 a 3.410, 3.431 a 3.460, 3.491 a 3.500, 3.524 a 3.530, 3.536 a 3.548, 3.670, 3.676 a 3.685, 3.701 a 3.714, 4.492 a 4.495, 4.506 a 4.510, 4.516 a 4.529, 4.586, 4.867 a 4.895, 4.911 a 4.915, 4.946 a 4.950, 4.967 a 4.976.

5.000, 5.740 a 5.750, 5.756 a 5.759, 5.846, 5.874 a 5.878, 5.906 a 5.907, 6.518 a 6.525, 6.936 a 6.937, 7.007 a 7.011, 7.053 a 7.090, 7.101 a 7.102, 7.181, 7.212 a 7.226, 7.416 a 7.420, 7.431 a 7.452, 7.462 a 7.475, 7.549 a 7.555, 7.573 a 7.575, 7.581 a 7.585, 7.730, 7.736 a 7.745, 7.751 a 7.759, 7.893 a 7.895, 7.901 a 7.902, 8.290 a 8.296, 8.312 a 8.325, 8.336, 8.528 a 8.545, 8.556 a 8.557, 8.656 a 8.666, 8.824 a 8.840, 8.884 a 8.894, 8.901 a 8.908, 8.964 a 8.980.

9.190 a 9.195, 9.221 a 9.225, 9.236 a 9.243, 9.290, 9.396 a 9.403, 9.606 a 9.610, 9.631 a 9.655, 9.676 a 9.689, 9.884 a 9.908, 9.982 a 10.000, 10.304 a 10.315, 10.321 a 10.329, 10.566 a 10.590, 10.669 a 10.675, 10.681 a 10.690, 10.726 a 10.730, 10.896 a 10.915, 10.921 a 10.935, 10.941 a 10.945, 11.156 a 11.167, 11.219 a 11.220, 11.226 a 11.228, 11.269 a 11.275, 11.541 a 11.545, 11.821 a 11.829, 11.921, 11.964 a 11.973.

11.990 a 12.000, 12.031 a 12.035, 12.041 a 12.047, 12.894 a 12.905, 13.034 a 13.038, 13.274, 13.295 a 13.300, 13.306 a 13.315, 13.350 a 13.352, 13.433 a 13.437, 13.745 a 13.750, 14.327 a 14.330, 14.755, 14.761 a 14.773, 14.924 a 14.935, 14.946, 16.566 a 16.574, 16.829 a 16.833, 17.545 a 17.554, 17.570 a 17.572, 17.724 a 17.725, 17.762 a 17.780, 17.786 a 17.791, 17.901 a 17.915, 17.921 a 17.925, 17.936 a 17.940, 17.946 a 17.955, 17.961 a 17.970, 18.352 a 18.353, 18.378 a 18.380, 18.386 a 18.387, 18.446 a 18.450, 18.484 a 18.490, 18.501 a 18.505, 18.511 a 18.513.

19.673 a 19.675, 20.010, 20.016 a 20.030, 20.161 a 20.163, 20.191 a 20.195, 20.357 a 20.385, 20.506 a 20.523, 20.539 a 20.543, 20.564 a 20.575, 20.656 a 20.658, 20.941 a 20.958, 20.963, 21.118 a 21.120, 21.366 a 21.370, 21.421, 21.522 a 21.526, 21.535 a 21.554, 21.788 a 21.792, 21.868 a 21.870, 21.876, 21.962 a 21.966, 22.011, 22.052 a 22.053, 22.074 a 22.080, 22.093 a 22.095, 22.101 a 22.113, 22.413 a 22.417, 22.626 a 22.627, 22.817 a 22.821, 22.888 a 22.897, 22.919 a 22.920, 23.137 a 23.154, 23.163, 23.313 a 23.315, 23.321 a 23.330, 23.336, 23.340, 23.346 a 23.370, 23.376 a 23.380, 23.391 a 23.394, 23.497 a 23.501, 23.561 a 23.562, 23.867 a 23.875, 23.881 a 23.890, 23.896 a 23.910, 23.916, 23.936.

24.019 a 24.028, 24.099 a 24.100, 24.106, 24.151 a 24.160, 24.254 a 24.257, 24.396 a

24.398, 24.481 a 24.510, 24.534 a 24.540, 24.551 a 24.569, 25.061 a 25.085, 25.091 a 25.130, 25.136 a 25.150, 25.166 a 25.180, 25.186 a 25.190, 25.196 a 25.215, 25.221 a 25.245, 25.251 a 25.270, 25.276 a 25.330, 25.336 a 25.355, 25.366 a 25.375, 25.487 a 25.496, 25.602 a 25.605, 25.992 a 26.000, 26.001, 26.127 a 26.140, 26.341 a 26.344, 26.716 a 26.720, 26.916 a 26.920, 27.011 a 27.020, 27.026, 27.041 a 27.047, 27.108 a 27.110, 27.241 a 27.255, 27.373, 27.483 a 27.495, 27.506 a 27.512, 27.636 a 27.638, 27.856 a 27.880, 27.886 a 27.888, 27.989 a 27.990.

28.030, 28.095 a 28.099, 28.101 a 28.105, 28.121 a 28.125, 28.186 a 28.190, 28.196 a 28.235, 28.643 a 28.645, 28.701 a 28.710, 28.716 a 28.730, 28.741 a 28.745, 28.751 a 28.755, 28.776 a 28.780, 28.786 a 28.790, 28.796 a 28.815, 29.137 a 29.150, 29.156 a 29.175, 29.191 a 29.205, 29.211 a 29.236, 29.357 a 29.360, 29.366, 29.467 a 29.485, 29.491 a 29.550, 29.556 a 29.560, 29.566, 29.582 a 29.585, 29.601 a 29.605, 29.611, 29.630, 29.636 a 29.638, 29.667 a 29.670, 29.676 a 29.680, 29.728 a 29.740, 29.751 a 29.752, 29.791 a 29.799, 29.893 a 29.909, 29.955 a 29.965, 29.971 a 29.972.

30.003 a 30.012, 30.043 a 30.085, 30.091 a 30.104, 30.475, 30.481 a 30.484, 30.495, 30.515, 30.521 a 30.525, 30.650 a 30.651, 31.699 a 31.700, 32.020 a 32.034, 32.200 a 32.219, 32.255 a 32.260, 32.271 a 32.280, 32.286 a 32.300, 32.306 a 32.309, 32.655 a 32.660, 32.666 a 32.680, 32.691 a 32.692, 32.981 a 32.985, 34.190 a 34.199, 34.831 a 34.845, 34.897 a 34.906, 35.007 a 35.025, 35.107 a 35.116.

35.158 a 35.165, 35.181 a 35.185, 35.532 a 35.536, 35.546, 35.836 a 35.865, 35.871 a 35.883, 36.001 a 36.004, 36.012 a 36.030, 36.575, 36.581 a 36.584, 36.685 a 36.700, 36.711 a 36.734, 36.818 a 36.825, 36.844 a 36.847, 37.658 a 37.670, 37.676 a 37.680, 37.686 a 37.715, 37.726 a 37.740, 37.751 a 37.757, 37.958 a 37.960, 37.966 a 37.977, 38.299 a 38.300, 38.306 a 38.307, 38.489 a 38.490, 38.609 a 38.615, 38.626 a 38.658, 38.679 a 38.680, 38.686 a 38.688, 38.781 a 38.785, 38.791 a 38.810, 38.821 a 38.826, 38.835, 38.846 a 38.855, 38.863 a 38.880, 38.891 a 38.906.

39.380 a 39.390, 39.396 a 39.400, 40.301 a 40.302, 40.345 a 40.442, 40.770 a 40.772, 40.821 a 40.829, 40.856 a 40.858, 40.951 a 40.967, 41.001 a 41.005, 41.017 a 41.021, 41.030, 41.214 a 41.218, 41.236 a 41.252, 41.733 a 41.752, 42.043 a 42.060, 42.312 a 42.315, 42.321 a 42.335, 42.341 a 42.347, 42.464 a 42.475, 42.521 a 42.528, 42.592 a 42.605, 42.611 a 42.615, 42.675 a 42.689, 43.010 a 43.015, 43.021 a 43.030, 43.184, 43.551 a 43.561, 43.601 a 43.617, 43.728 a 43.765, por cada una de las cuales se ofrece y consigna, tras haber descontado los impuestos correspondientes a cargo del obligacionista las sumas de 492,60 pesetas de capital, más 5,35 pesetas por el cupón del vencimiento de 1 de julio de 1964, último que quedaba por satisfacer, una vez deducidos los impuestos a cargo del obligacionista.

Por dichas 3.224 obligaciones reseñadas han sido consignadas, por las mismas y cupones indicados, la suma de un millón seiscientos cinco mil trescientas noventa pesetas con ochenta céntimos.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados tenedores de dichos títulos y cupones referidos, y en general a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada, libro el presente edicto en Barcelona a 21 de diciembre de 1964.—El Secretario, Arturo Nieto.—37-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en expediente que se tramita bajo número 103/1964, se expide el presente a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el que se hace público la solicitud deducida por doña Beatriz Antequera Moreno, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Vicente García Ferrer, natural de Villa de Sumacárcel, provincia de Valencia, hijo de Vicente y de Vicenta, nacido el 2 de agosto de 1924, cuyo último domicilio conocido fué el del hogar conyugal, calle Atlántida, número 99, bajos, de esta ciudad de Barcelona, el cual desapareció el día 15 de febrero de 1943, de su citado domicilio, sin que desde entonces y pese a las gestiones realizadas se hayan tenido noticias de su paradero.

Dado en Barcelona, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—7-E.

1.ª 7-1-1965

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número trece, de Barcelona, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Moragas y Riba, Sociedad en Comandita», representada por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, contra doña Isolina Pastor Font, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Departamento número 73, situado en la décima planta o de sobrecático, del edificio exterior de la casa número 798/804 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, consistente en una vivienda de noventa y cuatro metros, nueve decímetros cuadrados de superficie construida, que linda: al Norte o frente, con terraza de propiedad común, que da a dicha avenida, de la cual gozará la propietaria del mismo departamento número 73; al Sur o espalda, con terraza de propiedad común, que da al patio central de manzana, de la que también disfrutará la propietaria del mismo; al Este, o derecha, con caja de la escalera, caja del ascensor y patios interiores; al Oeste o izquierda, con terraza de propiedad común que da a la androna de la finca, y de que también gozará el mismo propietario; por arriba, con el terrado, y por debajo, con los departamentos números 67 y 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 672, libro 672, folio 184, finca número 24.065, inscripción primera.»

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), el día 24 de febrero próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en

la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la entidad actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas sumas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en poder del Secretario en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del premio del remate y liquidación de los Impuestos correspondientes.

Dado en Barcelona, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—38-5.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, promovido por el Procurador don Juan Gabriel Vía Mafé, en representación de «Affer, S. A.», contra «Lloveras, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, término de diez días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Una concha marca «Echevarría», con motor acoplado de 25 C. V.; una empaquetadora «Hansan»; una refinadora universal marca «Bauer Maister», de cinco cilindros, de 400 por 1.000 milímetros, con enfriamiento por corriente de agua y e. m. de 52 c. v.; una refinadora universal marca «Lehman», de 3 cilindros, de 32 centímetros de diámetro c. v. por 80 centímetros de longitud, con una superficie total de 241-42 dm², con e. m. de 27 c. v.» Consta inscrita dicha hipoteca en el tomo seis del archivo, folio 200, hipoteca número 941, inscripción primera.»

Valorados dichos bienes, en conjunto, escriturariamente, en tres millones de pesetas; y que las tres primeras máquinas se encuentran en la calle de Mallorca, número 103, y la última, en la calle de Bach de Roda, número 71, de esta ciudad.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de enero próximo venidero, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada maquinaria sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del procedimiento están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta, los licitadores extranjeros deberán consignar el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 30 de diciembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—12-C.

LA VECILLA

Don Emilio de Cossio Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Tomás Alonso Fierro, que nació en Cármenes el día 7 de marzo de 1915, hijo de Maximiano y de Rosa; que el día 6 de febrero de 1953 se ausentó de su residencia en Cangas de Onís, donde ejercía el cargo de Administrativo de Regiones Devastadas, y del cual no se tienen noticias desde la expresada fecha, habiendo instado dicha declaración su esposa, doña Pilar González Casado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Vecilla a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Emilio de Cossio Blanco.—41-C.

1.ª 7-1-1965

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital se sigue expediente de suspensión de pagos promovido por «Marlans, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Batalla de Belchite, número 21, en el que, por providencia de este día se ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, convocar a nueva Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso segundo, el día 15 de enero del año próximo, a las dieciséis horas treinta minutos.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines que determina el último párrafo del artículo octavo de aquella Ley.

Y para que asimismo sirva de citación a todos los acreedores de la referida entidad suspensa, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—V. B.: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—43-10.

SABADELL

Don Luis Vives Unzué, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Francisca Maciá Giner sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Miguel Maciá Giner, hijo de Miguel y de Rosalía, natural y vecino que fué de esta ciudad, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez municipal, Luis Vives Unzué.—El Secretario (ilegible).—9.425-2.

y 2.ª 7-1-1965

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA AYALA, Emilio; hijo de Ignacio y de Gracia, natural y vecindado en Madrid, nació el 25 de julio de 1937, jorna-

lero, soltero, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares, perteneciente al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, de guarnición en Villa Cisneros; procesado en la causa número 250 de 1964 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante, Juez Instructor del Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas, don Agustín Pérez de Lara.—(28.)

GUADA MANZANAL, Matías; hijo de David y de Francisca, natural de Burgos, nació el 26 de abril de 1930, recluta en el Escuadrón de Mando y Material del Grupo de Escuelas de Matacán (Salamanca), carpintero; procesado en la causa número 85 de 1964 por presunto delito de desertión al extranjero, encontrándose en Edisonstr-8 Kafertal 68 Mannheim (Alemania); comparecerá ante el Juzgado Eventual del Grupo de Escuelas de Matacán (Salamanca) dentro del plazo de veinte días.—(29.)

Juzgados civiles

MORENO PEREZ, José; hijo de Juan y de Josefa, de veintisiete años, soltero, conductor, natural de Ceuta y vecino que fué de Ceuta, cuyo actual paradero se ignora.—(1), y

ROLDAN MAZA, José; hijo de Luis y de Manuela, de veintisiete años, casado, del Comercio, natural de Ceuta y vecino que fué de Ceuta, cuyo actual paradero se ignora; procesados en el sumario número 314 de 1964 por delito contra la salud pública; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras dentro del término de diez días.—(2.)

SANCHEZ PINA, Francisco; de treinta y nueve años, casado, pintor, hijo de Mariano y de Antonia, natural de Murcia y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Prolongación de Fabra y Puig, letra C, portería, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el sumario número 855 de 1963 por alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.)

BETI GALLASTEGUI, Julio Lorenzo; natural de San Sebastián, casado, agente comercial, de treinta y un años, hijo de Ricardo y de Asunción, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ave María, 31, y en San Sebastián, calle Usandizaga, 23; procesado en la causa número 147 de 1964 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Denia dentro del término de diez días.—(9.)

BARRERA, Manuel, que al parecer su segundo apellido es el de González; natural de Huelva, nacido el año 1941, vecino de Huelva, calle del Gobernador Alonso; procesado en el sumario número 724 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(11.)

LATRE GARCES, Ramón; de cuarenta y seis años, casado, hijo de Joaquín y de Isabel, natural de Bisan (Huesca), últimamente domiciliado en Francia y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 484 de 1964 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(14.)

JIMENEZ MAYOR, Angel; de treinta y siete años, casado, electricista, hijo de Ambrosio y de Isabel, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Antonio López, 26, 3.º; procesado en el sumario número 375 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(15.)

MENDEZ LOSADA, Gumersindo; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Gu-

mersindo y de Sara, natural y vecino de Lantaño-Portas (Pontevedra); procesado en la causa número 41 de 1964 por falsedad y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago.—(16.)

GOMEZ REQUENA, Alfonso; de treinta y dos años, hijo de Juan y de Agueda, soltero, jornalero, natural y vecino de Sabote, calle San Genuario, número 10, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 135 de 1964 por escándalo público; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.—(17.)

RUIZ GARCIA, Manuel; natural de Granada, soltero, lampista, de veintinueve años, hijo de Ramón y de Angeles; domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 41, 2.º, 1.ª, y pasaje del Reloj, 3, segundo, primera (pensión Cepeda), y hoy parece ser reside en Canarias; procesado en la causa número 913 de 1963 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(19.)

MARTINEZ JIMENEZ, María; natural de Valencia, soltera, sus labores, de cuarenta y un años, hija de Ramón y de María, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en la causa número 854 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(20.)

QUILES LLUVERO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, de veintidós años; procesado en la causa número 914 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(21.)

GESTRI, Paolo; natural de Torino, soltero, estudiante, de veintitrés años, hijo de Jampiero y de María, domiciliado últimamente en Italia; procesado en la causa número 696 de 1964 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(22.)

EDMOND Gerard, Jean Ernest; natural de Saint-Mard (Bélgica), soltero, panadero, de veintitrés años, hijo de Lucien y de Jean, domiciliado últimamente en calle La D'Arion, 15, de Virton; procesado en la causa número 289 de 1964 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(27.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 373 de 1941, Antonio Santamaría Fons.—(3.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 631 de 1964, José María Serrat Cortés.—(5.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 398 de 1948, Pablo Doríguez (a) «Caguet».—(6.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 259 de 1947, Fernando López Rodríguez.—(7.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 164 de 1940, José Valero Otero.—(8.)

El Juzgado de Instrucción de Liria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 113 de 1964, José María García Lozano.—(10.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 517 de 1964, Juan Castro Fernández.—(18.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 165 de 1958, Anselmo Ricardo Gonzalo Pericacho.—(24.)

El Juzgado de Instrucción de Mahón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 95 de 1963, Antonio Moreno Moreno.—(25.)

El Juzgado de Instrucción de Negreira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 87 de 1960, Armando Ferreira González.—(26.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial en el ramo de apelación interpuesta por el procesado en causa número 218 de 1962 del Juzgado número 21, sobre apropiación indebida, Rafael Rubio Gándara, en providencia de fecha diecinueve de los corrientes, se ha acordado hacer saber a dicho procesado por medio del presente edicto, por encontrarse al parecer en Canadá, que por auto de once de junio del corriente año, dictado en dichas actuaciones, se aprueba la tasación de costas practicada y a las que fué condenado referido procesado, ascendente a la cantidad de nueve mil trescientas veinte pesetas, las que deberá hacer efectivas en término de cinco días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al procesado, Rafael Rubio Gándara, se expide el presente en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—12.

Por el presente, librado en el sumario 378 de 1964, por lesiones y daños en accidente circulación, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al lesionado perjudicado reverendo señor don Jesús Marcos Alonso, que se encontraba en el Seminario Hispano Americano en la Ciudad Universitaria, y cuyo actual paradero se desconoce, y se le cita de inmediata comparecencia ante este Juzgado de Instrucción a fin de prestar declaración.

Manresa a 28 de diciembre de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—13.

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta capital, en sumario número 903-64, sobre hurto, ha mandado que se cite al denunciado, Jaime Font Martínez, nacido en esta capital el 9 de agosto de 1948, hijo de Juan y Teresa, domiciliado últimamente en esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—23.